



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Miércoles 10 de junio

Número 131

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión de 19 de mayo pasado, propuesta número 1 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario núm. 32, mediante transferencia de otras partidas y aportación extraordinaria al mismo, con cargo al ordinario, queda expuesto al público por término de quince días y durante las horas de oficinas, en la Intervención de Fondos de dicha Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local. Burgos, 8 de junio de 1970.

El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1970, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de:

1.º Camino vecinal de la carretera BU-820 a Tinieblas, 1.ª fase, tramo de Pineda de la Sierra al Valle del Sol, por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, con un presupuesto de contrata de 5.310.176,38 ptas.

2.º Muro de contención en el camino vecinal de Tordueles a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, realizado por el Ingeniero don Miguel Bronchaló de la Vega, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.366.582.

3.º Ensanchamiento de un puente en Puentearenas (partido judicial de Villarcayo, realizado por el Ingeniero don Miguel Bronchaló de la Vega, con un presupuesto de contrata de pesetas 290.714.

Resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 29 de mayo de 1970.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sobre adquisición de maquinaria de Obras Públicas.

La Excm. Diputación Pro-

vincial de Burgos, a propuesta de Obras y Vías provinciales, y previos informes de Intervención de Fondos y Secretaría General, acuerda autorizar la convocatoria del Concurso para la adquisición de maquinaria por un importe total de 2.888.300 pesetas y aprobar los pliegos de condiciones Técnicas y Económico Administrativas, para el mismo, exponiéndolos al público a efectos de reclamaciones contra dichos pliegos.

La maquinaria a adquirir es la siguiente:

Dos apisonadoras estáticas.

Una apisonadora vibratoria.

Un remolque para traslado de rodillo vibratorio.

Una caldera bituminadora.

Un repartidor de emulsión.

Dos furgonetas.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales mediante el presente anuncio que se cotoca en el Tablón de anuncios del Palacio Provincial y se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante ocho días puedan presentarse reclamaciones contra dichos pliegos de condiciones económico-administrativas, sobre las que resolverá en su caso la Corporación.

Burgos, a 30 de mayo de 1970.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 25 del corriente año 1970, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil, «Sobrinos y Sucesores de Valentín Marcos», con domicilio en Burgos, contra don José Antonio García Pérez, vecino de esta Capital, con domicilio en calle San Zadornil, número 1, 1.º A), se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, los bienes que a continuación se expresarán los cuales se encuentran depositados en el ejecutado, por la valoración que se indicará y condiciones que constarán.

Bienes que se subastan

1. Una máquina de escribir manual, marca Atlántida, carro de 180 espacios, tipo cuadrado, número 4016587, en buen estado, 6.000 pesetas.

2. Una máquina de calcular eléctrica de 3 operaciones, marca Olimpia, Modelo Ras, 5-12 en perfecto estado, 12.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Burgos, a uno de junio de mil novecientos setenta.

El Juez, José Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

2.745.—256,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Daniel Unzueta Vara, de Baracaldo, contra, «los herederos desconocidos de don Severiano Teso Garrido», y contra la Compañía Aseguradora Atlántida Fides la Preservatrice, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, se emplaza por medio de la presente a «los herederos desconocidos de don Severiano Teso Garrido», para que en término de nueve días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados quedan de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde pueden recogerlas en días y horas hábiles.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados indicados, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Joaquín Juárez.

2.549.—204,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de embargo pre-

ventivo seguidos en este Juzgado al número 156 de 1970, a instancia de Helma, S. A., de Madrid, contra don Emilio y don Antonio Vega Velasco, de esta vecindad, el primero, en la actualidad, en Méjico, se notifica por medio de la presente al demandado don Emilio Vega Velasco, así como a la esposa del mismo, doña María Patrocinio Rueda, que por Auto de 16 de mayo último se decretó embargo preventivo contra bienes de los demandados en cuanto sean suficientes a cubrir la suma de 5.418.751,57 pesetas, de principal reclamado, habiéndose practicado con esta fecha embargo preventivo sobre una finca rústica, en término municipal de Burgos, donde llaman Prados, de trece mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados, polígono cuarenta y cuatro, parcela noventa y tres, que linda al norte, camino y Petronila Casado; sur, río Cardenadijo; este, Teodoro Calvo y oeste, Petronila Casado, y sobre los complejos deportivos edificados en dicha finca y demás edificaciones que existan en el momento en la misma.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Emilio Vega Velasco y su esposa doña María Patrocinio Rueda, que residen en la actualidad en Méjico, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de junio de 1970.—El Secretario, Joaquín Juárez.

2.746.—264,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de apremio que en este Juzgado se tramita dimanante de las diligencias 118/66, por imprudencia, contra Alfredo Crespo Crespo, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez,

y sin sujeción a tipo, de licitación, la motocicleta marca Iso, matrícula BU-13.603, con motor número IMI-04783, M-G, de 2 cilindros, 2 H. P., con 2 asientos, bastidor IMI - 04783 M-3, con un peso en vacío de 98 kilos y 160 de carga máxima, cuya máquina fue tasada en 6.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 del actual y hora de las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador que desee tomar parte en la misma, consignará en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito, no será admitido.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que dicha máquina, se encuentra depositada en este Juzgado, donde puede ser examinada.

Dado en Burgos, a 2 de junio de 1970.— El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, Joaquín Juárez.

2.724.—222,00

Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del concurso necesario de acreedores de don Agustín Andrés y de la Cal, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se describen de la propiedad de dicho concursado.

1. Un televisor marca «Radiodina», de veintitrés pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

2. Un estabilizador marca

«Spring», tasado en novecientas pesetas.

3. Una estufa catalítica marca «Fagor», en tres mil doscientas pesetas.

4. Un tocadiscos «Discorama», en mil quinientas pesetas.

5. Un silo «Hervestore», que se encuentra ubicado en el complejo agropecuario «Granja San Agustín», de Briviesca, en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

6. Un destripador de cuatro brazos traseros y tres delanteros, pintados de color verde, en siete mil quinientas pesetas.

7. Veintitrés viguetas de hierro, en cuatro mil quinientas pesetas.

8. Diez rollos de alambres de construcción de cinco milímetros, dos de ellos incompletos o sueltos, en tres mil pesetas.

Una ensiladora marca «Speiser», con motor eléctrico, de la casa Alconza, S. A., en setenta y cinco mil pesetas.

10. Un braván de tractor de dos vertederos, en tres mil pesetas.

11. Un braván de tractor de un vertedero, marca «Aguirre», de Tafalla, en seiscientas pesetas.

12. Un cultivador de discos de dos platillos, en cuatro mil pesetas.

13. Un rotobator marca «Holder», en veintidós mil pesetas.

14. Un tractor marca «Geapycb», matrícula BU-1188, en seis mil pesetas.

15. Un turismo marca «Seat 600», matrícula BI-37.757, en doce mil pesetas.

16. Un equipo de ordeño, mecánico en dos mil pesetas.

17. Un furgón de 9 plazas matrícula BU-21.468 marca «Borgward», valorado, en setenta mil pesetas.

18. Un remolque de fabricación nacional, de cuatro toneladas, con rueda de goma, en dieciséis mil pesetas.

19. Una motosierra marca «Sthil», en tres mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Briviesca, previniendo a los licitadores.

1.º Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que en la Secretaría de este Juzgado, se informará a los interesados sobre el lugar en que se encuentran los bienes embarcados.

Dado en Briviesca, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (legible).

2.650.—470,00

D. Raúl-Oscal Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de Briviesca y su comarca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, en autos de juicio de cognición, sobre acción «comuni dividundo», señalados con el número 21 de 1969, y a petición de la parte actora, don Jacinto Martínez Carrasco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zuñeda, representado por el Procurador señor Cortázar de la Fuente, contra don Wandregisilo y D. Emilio Martínez Carrasco, vecinos de Valencia y Zuñeda, respectivamente, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que a continuación se expresan:

Por primera vez, término de veinte días:

1.ª Una casa sita en la ca-

lla de Enmedio, ubicada en el pueblo de Zuñeda (Burgos), señalada con el número 45, consta de planta baja y desván y un piso, que linda derecha entrando, y espalda, Juan Díez; izquierda, calleja y frente, calle de su situación. Tasado dicho inmueble en la cantidad de treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

2.^a Otra en la calle Real, ubicada igualmente en el pueblo de Zuñeda (Burgos), llamada también del Mesón, que linda derecha entrando y espalda, Efigenio Caño; izquierda, Donato Martínez y frente, calle de su situación, tasado dicho inmueble en la cantidad de quince mil pesetas (15.000).

Ambas casas muy deterioradas hoy, se construyeron para viviendas de agricultores, siendo prácticamente indivisibles tanto por su construcción, como por las cuotas de propiedad de las partes.

Para el acto del remate de los bienes indicados, se ha señalado las doce horas del día 25 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.^o Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, así diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^o Que en cuanto a los bienes inmuebles el título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarle los que deseen tomar parte en la subasta, remitiéndose

a lo preceptuado en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^o Se hace constar que dichos inmuebles salen a pública subasta, dejando a salvo el derecho de usufructo que corresponde a don Bernardino Martínez Delgado, de acuerdo con la parte dispositiva de la sentencia dictada en dicho procedimiento.

5.^o Todos los gastos y costas que se causen con motivo de la transmisión serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 25 de mayo de 1970. El Juez Comarcal, Raúl-Oscar Jato Martínez.—El Secretario, (ilegible).

2.651.—485,00

En el juicio civil número 21 de 1970, en juicio verbal civil, sobre acción de desahucio urbano, por falta de pago de la renta debida por el alquiler del piso 1.^o, puerta 3.^a de la casa número 25 de la calle de José Antonio de la ciudad de Briviesca, cuantía, 3.000 pesetas, seguido en el Juzgado Comarcal de dicha ciudad, a instancia de doña María Teresa Gómez Pérez España, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, contra los bienes de la herencia de don Mario Entrecanales, sus titulares, administradores o representantes, se ha acordado, a medio de la oportuna acta, citar a dicha parte demandada, por segunda vez, para que comparezca a la celebración del juicio el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, en esta Sala de Audiencia, apercibiéndoles que, en caso de que no comparezcan al juicio por si o legalmente representados, se les tendrá por conforme con el desahucio, y se procederá sin más citarles ni oírles, a desalojarlos de las fincas, con todo lo demás procedentes en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a la parte demanda-

da, expido y firmo la presente que se remitirá al B. O. de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 4 de junio de 1970.—El Secretario, B. Cuartango Serrano.

Villarcayo

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 12/1970, sobre lesiones, se cita a José Manuel García Perullera, de 41 años, natural de Oviedo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el propio día 25 de junio y hora de las once, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado Comarcal de Villarcayo, al objeto de concurrir como denunciado, a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villarcayo 27 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Robredo Temiño

Acotado aprovechamiento caza toda especie, término de Robredo Temiño, a don Juan María Azcue Vidarrauzaga, vecino de Algorta (Vizcaya), se hace público a los efectos pertinentes y quien en justa y legal reclamación proceda, lo haga ante la Alcaldía.

Robredo Temiño, 27 de mayo de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

2.612.—54,00

8—15